

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Secretaría Técnica

87. DECRETO Nº 48 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2019, RELATIVO A DELEGACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LOS GASTOS PLURIANUALES EN LA TITULAR DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA.

El Presidente de la Ciudad, mediante Decreto número 2019000048, de fecha 31 de enero de 2019, ha dispuesto lo siguiente:

DECRETO

El artículo 39.6 de las Bases de Ejecución de los Presupuestos Generales de la Ciudad para el año 2019 establece lo siguiente:

Corresponde al Presidente la aprobación de los gastos plurianuales cuando la cuantía del gasto no sea superior al 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni en cualquier caso a seis millones de euros, y su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. Tal competencia podrá ser delegada en el Consejero de Hacienda.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 3499/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER:**

La delegación de la aprobación de los gastos plurianuales de mi competencia en la titular de la Consejería de Hacienda.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos.

Melilla, a 1 de febrero de 2019,
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Mínguez